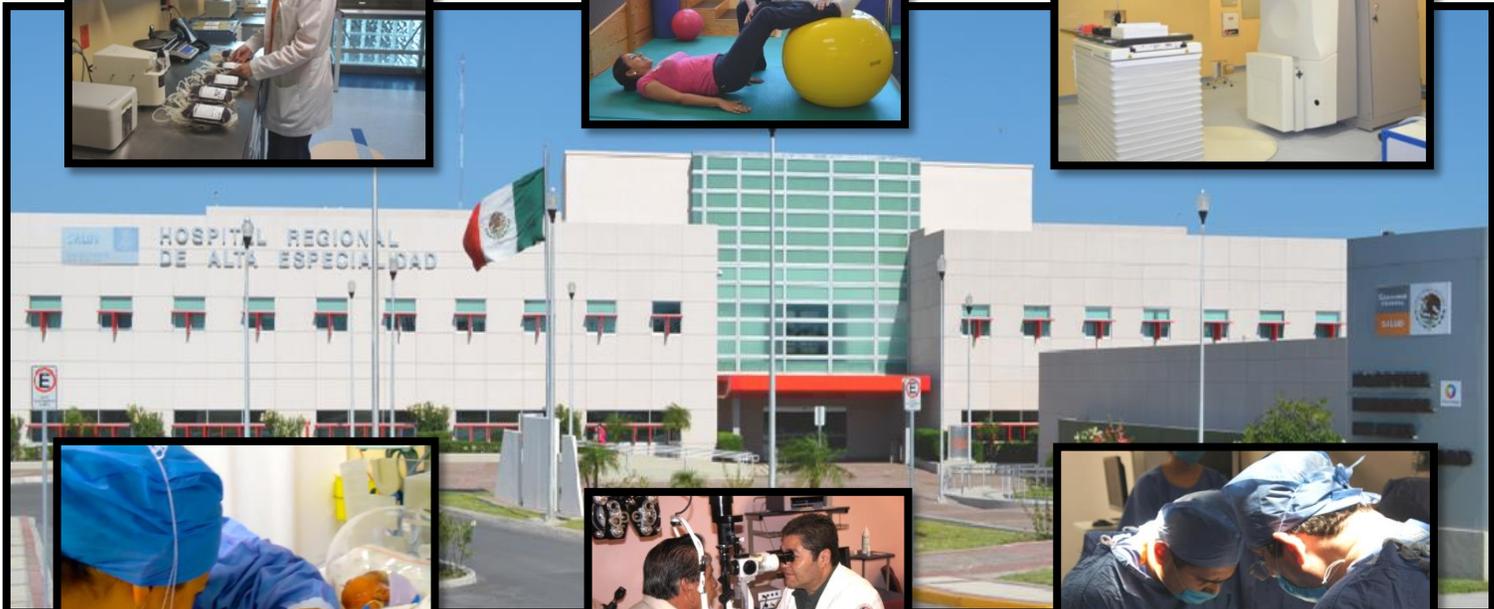


**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS
INTENSIVOS PEDIÁTRICOS**



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS		Rev. 00
	DIRECCIÓN MÉDICA		
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Hoja: 2 de 38

IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS DE VALIDACIÓN DEL MANUAL	
NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORÓ: Dr. Dante Alejandro Fuentes Mallozzi Intensivista Pediatra	
REVISÓ: Dr. Oscar Manuel Berlanga Bolado Jefe de División de Pediatría	
Dra. Ma. Esther Trabado López. Jefe de División	
Dr. Héctor Zamarripa Gutiérrez. Director Médico	
AUTORIZÓ: Dr. Vicente Enrique Flores Rodríguez Director General	
Elaborado con base en estructura 2023 este documento se integra de 38 fojas útiles. Fecha de Validación: Diciembre,2023	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS		Rev. 00
	DIRECCIÓN MÉDICA		
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Hoja: 3 de 38

INDICE

I.- INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVOS DEL MANUAL.....	5
III. MARCO JURÍDICO	6
IV. INGRESO DE PACIENTES PROCEDENTES DE OTROS SERVICIOS DEL HOSPITAL	7
V. INGRESO DE PACIENTES PROCEDENTE DE ADMISION CONTINUA (A.C.) ..	11
VI. INGRESO DE PACIENTES PROCEDENTES DE OTRO HOSPITAL	15
VII. PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTIVIDAD MEDICA.....	19
VIII. REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS INVASIVOS	23
IX. SOLICITUD DE EXAMENES DE GABINETE	27
X. EGRESO POR MEJORIA.....	31
XI. EGRESO POR DEFUNCION	34
XII.- CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL MANUAL	38

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS		Rev. 00
	DIRECCIÓN MÉDICA		
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Hoja: 4 de 38

I.- INTRODUCCIÓN

El HRAEV de la Secretaría de Salud Federal es una institución hospitalaria que sirve a la población infantil de Tamaulipas y de los estados vecinos, proporcionando asistencia médica de tercer nivel que corresponde a la atención de padecimientos complejos que requieren de recursos humanos y materiales de alto nivel de especialización y que por ello no pueden ser resueltos en los hospitales y clínicas de primero y segundo nivel, teniendo como límite de edad aquellos pacientes que han cumplido 16 años. Este manual está integrado por procedimientos e instrucciones de trabajo relacionadas con el proceso de asistencia a la salud a pacientes críticos, aplicable a la Unidad de Cuidados intensivos Pediátricos (UCIP). La información contenida en el presente manual está disponible para cualquier miembro del hospital, auditorías de autoridades externas e internas o consultas por parte de nuestros usuarios.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS		Rev. 00
	DIRECCIÓN MÉDICA		
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Hoja: 5 de 38

II. OBJETIVOS DEL MANUAL

Objetivo general:

Contar con una guía que permita obtener información sobre los procedimientos generales y específicos que se realizan en el servicio de cuidados intensivos pediátricos

Objetivos específicos:

1. Elevar la calidad de atención que se proporciona al paciente.
2. Unificar criterios en las diferentes técnicas y procedimientos.
3. Administrar en forma adecuada los recursos con que se cuenta para la atención del paciente.
4. Simplificar la atención médica y de enfermería.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS		Rev. 00
	DIRECCIÓN MÉDICA		
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Hoja: 6 de 38

III. MARCO JURÍDICO

- NOM-168-SSA1-1998 del Expediente Clínico.
- NOM-087-ECOL-SSA1-2002 Protección Ambiental - Salud Ambiental - Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
- NOM-003-SSA-1993 Para la disposición de sangres humana y sus componentes con fines terapéuticos.
- NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.
- NOM-157-SSA1-1996 Salud Ambiental. Protección y seguridad radiológica en el diagnóstico médico con rayos X.
- NOM-197-SSA1-2000 Establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales generales y consultorios de atención médica especializada.
- NOM-026-SSA2-1998 Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
- NOM-131-SSA1-1995 Bienes y servicios - Alimentos para lactantes y niños de corta edad - Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales.
- NOM-008-SSA2-1993 Control de la nutrición, crecimiento y desarrollo del niño y del adolescente - Criterios y procedimientos para la prestación de servicios.
- NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.
- Ley General de Salud y su Reglamento.
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS		Rev. 00
	DIRECCIÓN MÉDICA		
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Hoja: 7 de 38

IV. INGRESO DE PACIENTES PROCEDENTES DE OTROS SERVICIOS DEL HOSPITAL

Políticas de operación

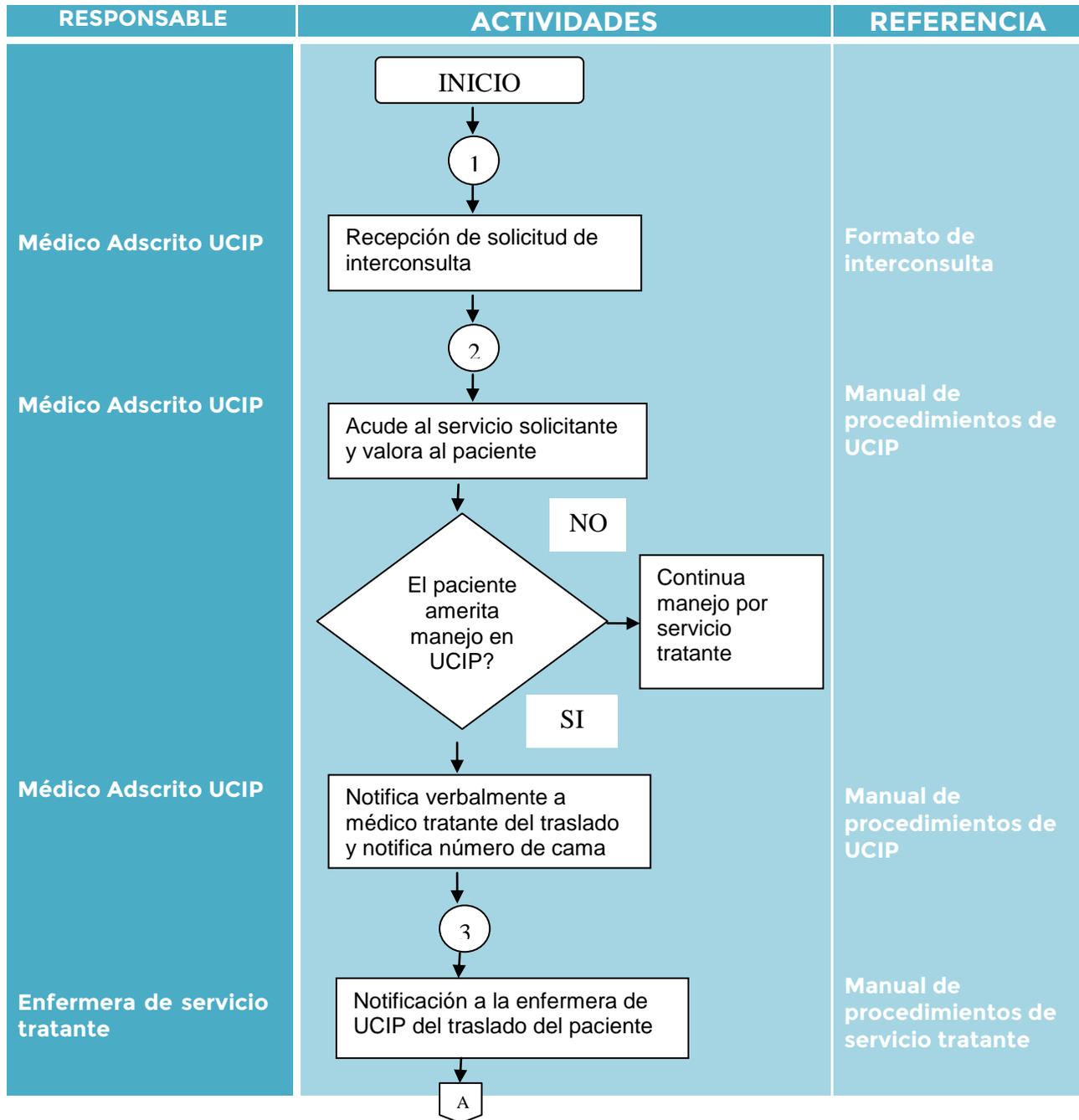
- La atención al paciente y sus familiares deberá ser siempre acompañada de gentileza y buena educación, con lenguaje accesible acorde a cada situación de manera que sea entendible por el enfermo y/o su familia.
- Todo paciente ingresado de los diferentes departamento o servicios médicos del hospital deberán ser valorados por el médico adscrito de la UCIP.
- Ingresan al departamento de terapia intensiva todos los pacientes de 30 días de vida y hasta 16 años, con un padecimiento que ponga en peligro la vida o la función de algún órgano o sistema y que sean recuperables.
- El departamento o servicio que transfiere al paciente al departamento de terapia intensiva, deberá conservar la cama censable y esta no podrá asignarse a ningún otro paciente.
- Para el internamiento del paciente, este deberá ser acompañado por el médico adscrito o médico residente del departamento o servicio al que lo transfiere, personal de enfermería y expediente clínico.
- Diariamente se realizaran visitas hospitalarias por medico adscrito correspondiente los médicos residentes que rotan por la sala de UCIP, jefa de enfermeras y trabajadora social del departamento.
- Todo familiar del paciente ingresado al departamento de UCIP será canalizado por el departamento de trabajo social para recibir orientación en relación al funcionamiento del departamento.
- Diariamente el médico adscrito y/o residente deberá informar al familiar o responsable del paciente sobre su estado de salud. Esto se realizara en horario de visita.

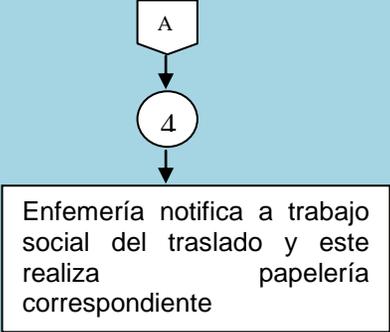
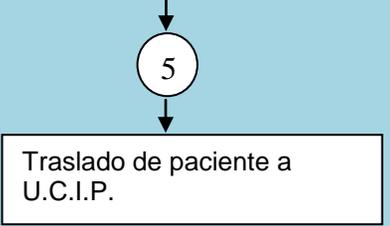
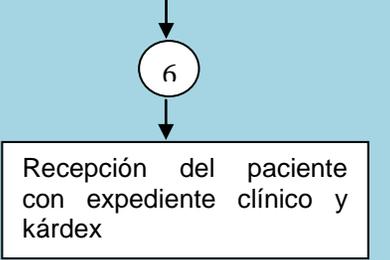
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS		Rev. 00
	DIRECCIÓN MÉDICA		
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Hoja: 8 de 38

Descripción de Actividades

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	Médico adscrito de UCIP	- Recibe interconsulta
2	Médico adscrito de UCIP	-Acude al departamento o servicio solicitante. -Valora al paciente y decide traslado -Informa al médico tratante del traslado y notifica el número de cama del paciente
3	Personal de enfermería de servicio tratante	- Notificación a la enfermera de UCIP del traslado del paciente
4	Personal de enfermería de servicio tratante y trabajo social	- Enfermería notifica a trabajo social del traslado y este realiza papelería correspondiente
5	Médico y enfermera de servicio tratante	-Traslado de paciente a UCIP
6	Médico y enfermera de UCIP	-Recepción del paciente con expediente clínico y kárdex
7	Todo el personal de UCIP	-Inicia manejo por UCIP

FLUJOGRAMA



RESPONSABLE	ACTIVIDADES	REFERENCIA
Enfermera de servicio tratante y personal de trabajo social.	 <pre> graph TD A[A] --> 4((4)) 4 --> B[Enfermería notifica a trabajo social del traslado y este realiza papelería correspondiente] B --> 5((5)) </pre>	Manual de procedimientos de trabajo social
Médico y enfermera de servicio tratante	 <pre> graph TD 5((5)) --> C[Traslado de paciente a U.C.I.P.] </pre>	Manual de procedimientos de servicio tratante
Médico y enfermera de UCIP	 <pre> graph TD 6((6)) --> D[Recepción del paciente con expediente clínico y kárdex] </pre>	Manual de procedimientos de UCIP Expediente clínico
Todo el personal de UCIP	 <pre> graph TD 7((7)) --> E[Inicia manejo por UCIP] E --> F[FIN] </pre>	Manual de procedimientos de UCIP Expediente clínico

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS		Rev. 00
	DIRECCIÓN MÉDICA		
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Hoja: 11 de 38

V. INGRESO DE PACIENTES PROCEDENTE DE ADMISION CONTINUA (A.C.)

Políticas de Operación

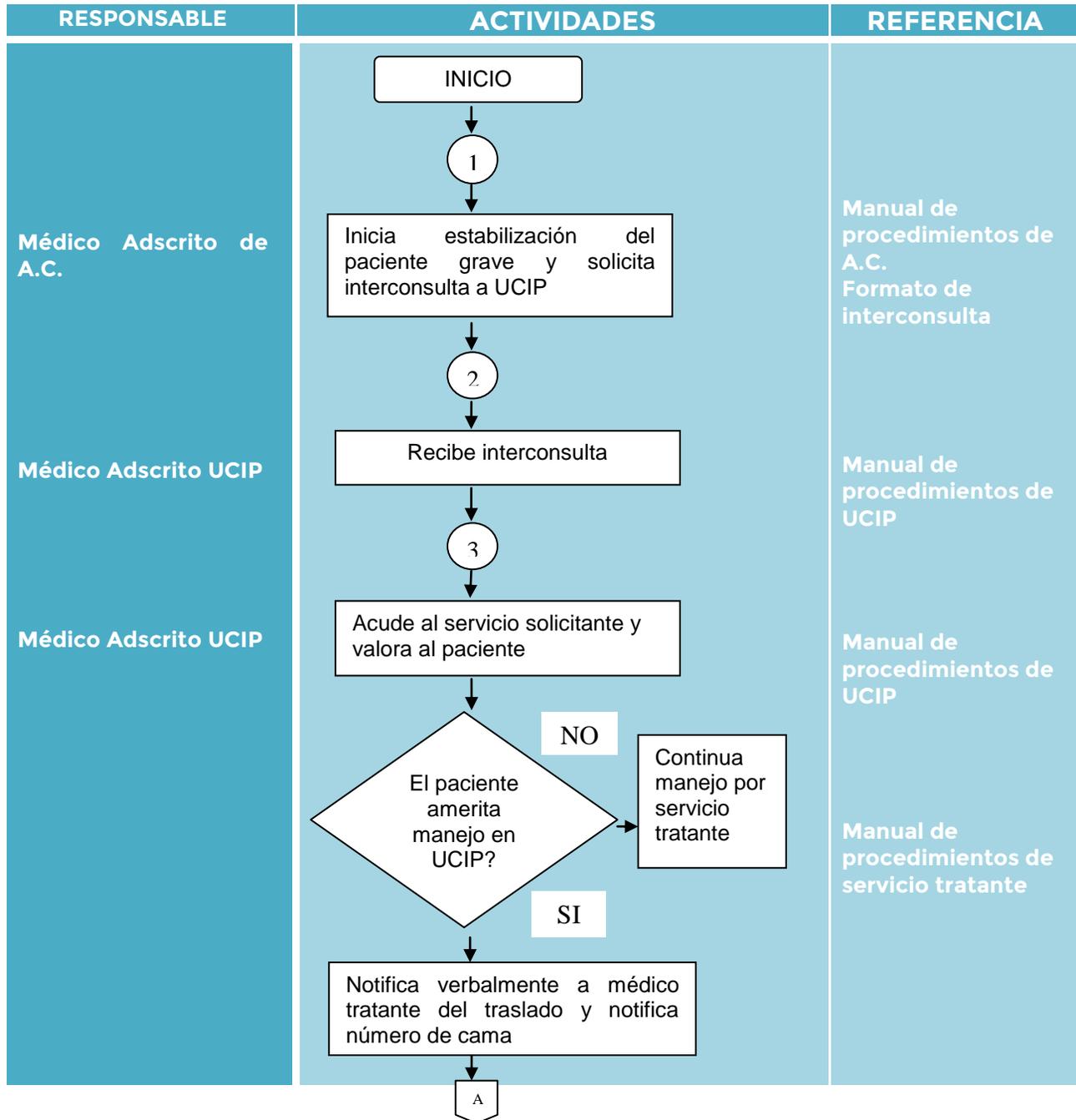
- Brindar atención oportuna eficaz y con calidad a los pacientes gravemente enfermos, que requieren ingreso a la UCIP evitando así una estancia prolongada en la unidad de choque del departamento de A.C.
- Si el paciente requiere de ingreso a UCIP, se deberá llevar el traslado del paciente de un lapso no mayor de 2 horas siempre y cuando la disponibilidad de camas, del personal y las condiciones del paciente los permitan.
- Si la inestabilidad del paciente no permite su inmovilización se mantendrá en la sala de choque bajo vigilancia y tratamiento adecuado hasta que se pueda ingresar al departamento de UCIP.
- El médico del departamento de urgencias y la enfermera, deberán acompañar al paciente durante el traslado a la UCIP.
- Los médicos y adscritos informarán a los padres o responsables directos de los pacientes, sobre los riesgos que pudiera tener la aplicación del tratamiento establecido.
- Deberá cuidarse siempre el pudor del usuario.
- Deberán ser tratados los enfermos y su familia como si se tratase de un propio familiar cercano y querido, agotando en todo momento las posibilidades de atención, siempre que estas sean factibles de realizar en este hospital.

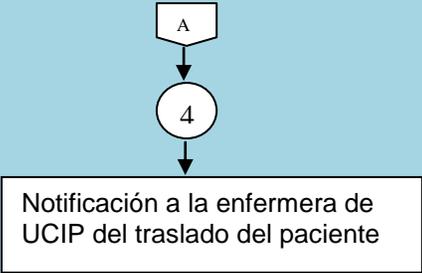
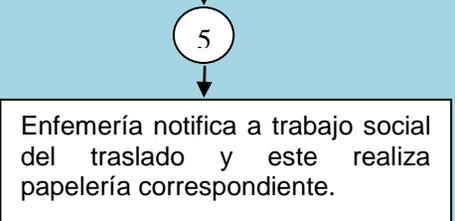
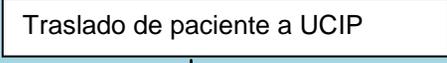
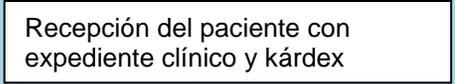
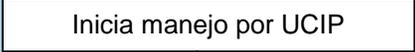
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS		Rev. 00
	DIRECCIÓN MÉDICA		
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Hoja: 12 de 38

Descripción de Actividades

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	Médico adscrito de A.C.	-Inicia atención del paciente grave -Solicita interconsulta a UCIP
2	Médico adscrito de UCIP	-Recibe interconsulta
3	Médico adscrito de UCIP	-Acude al departamento o servicio solicitante. -Valora al paciente y decide traslado -Informa al médico tratante del traslado y notifica el número de cama del paciente
4	Personal de enfermería de servicio tratante	-Notificación a la enfermera de UCIP del traslado del paciente
5	Personal de enfermería de servicio tratante y trabajo social	-Enfermería notifica a trabajo social del traslado y este realiza papelería correspondiente
6	Médico y enfermera de servicio tratante	-Traslado de paciente a UCIP
7	Médico y enfermera de UCIP	-Recepción del paciente con expediente clínico y kárdex
8	Todo el personal de UCIP	-Inicia manejo por UCIP

FLUJOGRAMA



RESPONSABLE	ACTIVIDADES	REFERENCIA
Enfermera de servicio de A.C.		Manual de procedimientos de A.C.
Enfermera de servicio de A.C. y personal de trabajo social		Manual de procedimientos de A.C. Manual de procedimientos de trabajo social
Médico y enfermera de A.C.		Manual de procedimientos de A.C.
Médico y enfermera de UCIP		Manual de procedimientos de UCIP Expediente clínico
Todo el personal de UCIP		Manual de procedimientos de UCIP Expediente clínico
		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS		Rev. 00
	DIRECCIÓN MÉDICA		
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Hoja: 15 de 38

VI. INGRESO DE PACIENTES PROCEDENTES DE OTRO HOSPITAL

Política de Operación

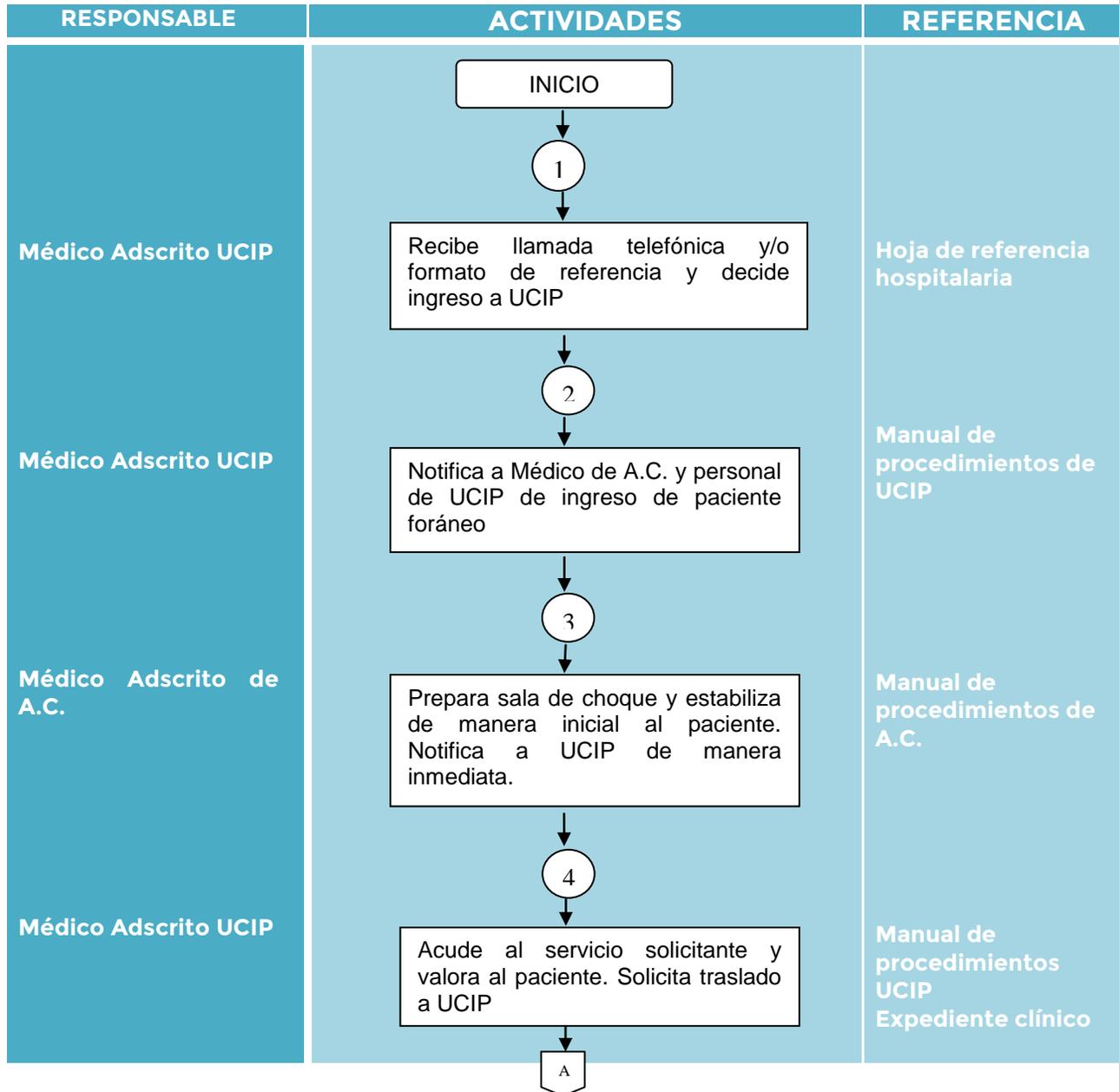
- La atención al paciente y sus familiares deberá ser siempre acompañada de gentileza y buena educación, con lenguaje accesible acorde a cada situación de manera que sea entendible por el enfermo y/o su familia.
- El personal médico y de enfermería siempre deberán presentarse con el paciente y/o su familia.
- El médico tratante deberá explicar a los familiares responsables del paciente cuando esto sea posible en qué consiste su enfermedad y su tratamiento.
- El personal de trabajo social que labora con los servicios de UCIP y Admisión continua deberá dar a conocer y explicar al responsable del enfermo la hoja de consentimiento informado, lo cual siempre ser firmada por el familiar del paciente, además de informar ampliamente las normas de conducta y demás puntos que deberá acatar durante su estancia en los diferentes servicios
- Los médicos adscritos informarán a los padres o responsables directos de los pacientes, sobre los riesgos que pudiera tener la aplicación del tratamiento establecido.
- Deberá cuidarse siempre el pudor del paciente
- Deberán ser tratados, los enfermos y su familia, como si se tratase de un propio familiar cercano y querido, agotando en todo momento las posibilidades de atención, siempre que estas sean factibles de realizar en este hospital.

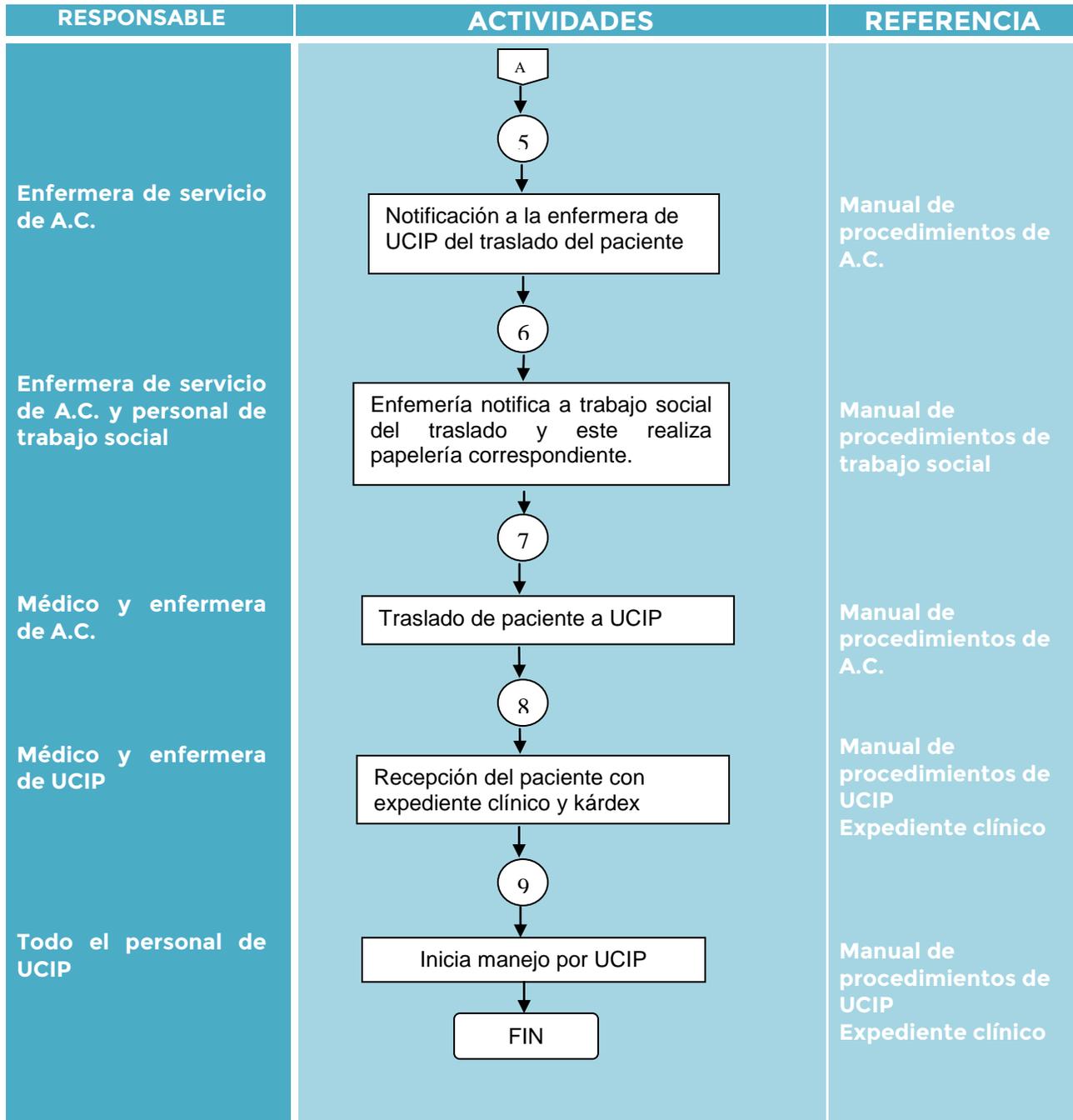
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS		Rev. 00
	DIRECCIÓN MÉDICA		
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Hoja: 16 de 38

Descripción de Actividades

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	Médico adscrito de UCIP	- Recibe hoja de referencia y/o llamada telefónica de Hospital que refiere -Decide ingreso a UCIP
2	Médico adscrito de UCIP	-Notifica a Médico adscrito de Admisión continua de ingreso de paciente foráneo. -Notifica a enfermera de UCIP de ingreso.
3	Médico adscrito de Admisión Continua	-Prepara la sala de choque para recibir a paciente foráneo -Estabiliza de manera inicial a paciente -Notifica a UCIP por teléfono de llegada de paciente
4	Médico adscrito de UCIP	-Acude al servicio de Admisión Continua -Valora al paciente -Pide traslado a UCIP
5	Personal de enfermería de servicio de Admisión Continua	-Notificación a la enfermera de UCIP del traslado del paciente
6	Personal de enfermería de servicio tratante y trabajo social	-Enfermería notifica a trabajo social del traslado y este realiza papelería correspondiente
7	Médico y enfermera de servicio de Admisión Continua	-Traslado de paciente a UCIP
8	Médico y enfermera de UCIP	-Recepción del paciente con expediente clínico y kárdex
9	Todo el personal de UCIP	-Inicia manejo por UCIP

FLUJOGRAMA





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS		Rev. 00
	DIRECCIÓN MÉDICA		
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Hoja: 19 de 38

VII. PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTIVIDAD MÉDICA

Políticas de Operación

- Dar atención médica diaria a los pacientes.
- Revisión de los pacientes: El médico de turno explorará a cada paciente y establecerá el estado actual de cada uno, revisará la hoja de terapia intensiva, cotejara los signos vitales y eventos previos junto con los actuales, elaborará las indicaciones médicas y notificará a enfermería los cambios que se realizaron. Establecerá un plan terapéutico inicial mismo que deberá ser supervisado y cambiado según las necesidades del paciente. Realizará una nota de evolución en su turno.
- Solicitar las interconsultas de la especialidad que requiera el paciente.
- Firmar diariamente las recetas de los medicamentos que necesita ver paciente y darla al familiar.
- Pasar la visita una vez por turno de los familiares o personas responsables del paciente.
- Dar información a los familiares o personas responsables del estado de salud del paciente.
- Mantener el expediente clínico y radiológico en orden.
- Entrega de guardia: El médico de turno de salida dará los pormenores de los eventos acontecidos en el turno previo y establecimiento de plan de trabajo en forma conjunta.

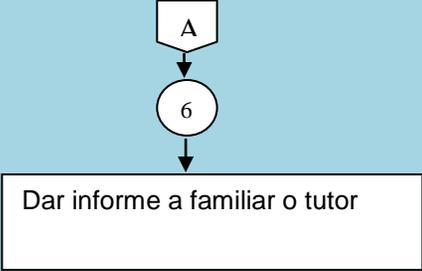
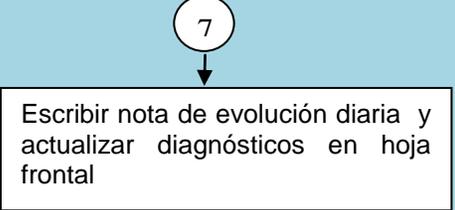
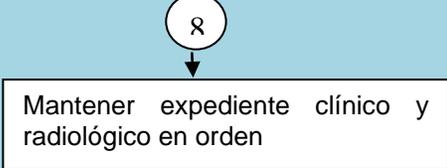
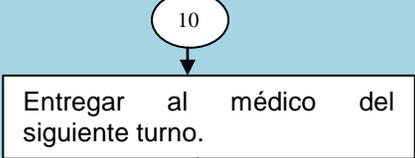
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS		Rev. 00
	DIRECCIÓN MÉDICA		
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Hoja: 20 de

Descripción de Actividades

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	Médico adscrito de UCIP Médico residente	- Pasa visita médica conjunta diaria a todos los pacientes
2	Médico adscrito de UCIP Médico residente	- Revisar a los pacientes y realizar los cambios pertinentes, escribir en hoja de indicaciones e informar a enfermería
3	Médico adscrito de UCIP Médico residente	-Solicitar estudios de laboratorio o gabinete de acuerdo a estado de salud de paciente
4	Médico adscrito de UCIP Médico residente	-Solicita interconsultas pertinentes
5	Médico adscrito de UCIP Médico residente	-Firmar recetas
6	Médico adscrito de UCIP Médico residente	-Dar informe a familiar o tutor
7	Médico adscrito de UCIP Médico residente	-Escribir nota de evolución en expediente clínico y actualizar diagnósticos de hoja frontal
8	Médico adscrito de UCIP Médico residente	-Mantener expediente clínico y radiológico en orden
9	Médico adscrito de UCIP Médico residente	-Asistir a sesiones hospitalarias y/ académicas con residentes en formación
10	Médico adscrito de UCIP Médico residente	-Entregar al médico del siguiente turno

FLUJOGRAMA

RESPONSABLE	ACTIVIDADES	REFERENCIA
Médico Adscrito UCIP Médico residente Enfermera	<p>INICIO</p> <p>↓</p> <p>1</p> <p>↓</p> <p>Pasar visita conjunta con personal médico y de enfermería.</p> <p>↓</p> <p>2</p> <p>↓</p> <p>Revisar a los pacientes y realizar cambios pertinentes. Transcribirlo en hoja de indicaciones e informarle a enfermería</p> <p>↓</p> <p>3</p> <p>↓</p> <p>Solicitar exámenes de laboratorio y gabinete de acuerdo al estado de salud del paciente</p> <p>↓</p> <p>4</p> <p>↓</p> <p>Solicitar interconsultas de la especialidad que se requiera</p> <p>↓</p> <p>5</p> <p>↓</p> <p>Firmar recetas que se requieran</p> <p>↓</p> <p>A</p>	<p>Manual de organización de UCIP</p> <p>Manual de procedimientos de UCIP</p> <p>Manual de organización de UCIP</p> <p>Manual de procedimientos de UCIP</p> <p>Manual de organización de UCIP</p> <p>Manual de procedimientos de UCIP</p> <p>Manual de organización de UCIP</p> <p>Manual de procedimientos de UCIP</p> <p>Formato de receta</p> <p>Manual de procedimientos de UCIP</p>

RESPONSABLE	ACTIVIDADES	REFERENCIA
Médico Adscrito UCIP Médico residente	 <pre> graph TD A[A] --> 6((6)) 6 --> B[Dar informe a familiar o tutor] </pre>	Manual de organización de UCIP Manual de procedimientos de UCIP
Médico Adscrito UCIP Médico residente	 <pre> graph TD 7((7)) --> C[Escribir nota de evolución diaria y actualizar diagnósticos en hoja frontal] </pre>	Manual de organización de UCIP Manual de procedimientos de UCIP
Médico Adscrito UCIP Médico residente	 <pre> graph TD 8((8)) --> D[Mantener expediente clínico y radiológico en orden] </pre>	Manual de organización de UCIP Manual de procedimientos de UCIP
Médico Adscrito UCIP Médico residente	 <pre> graph TD 9((9)) --> E[Asistir a sesiones hospitalarias y/o académicas con residentes en formación.] </pre>	Manual de organización de UCIP Manual de procedimientos de UCIP
Médico Adscrito UCIP Médico residente	 <pre> graph TD 10((10)) --> F[Entregar al médico del siguiente turno.] </pre>	Manual de organización de UCIP Manual de procedimientos de UCIP
	 <pre> graph TD FIN[FIN] </pre>	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS		Rev. 00
	DIRECCIÓN MÉDICA		
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Hoja: 23 de 38

VIII. REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS INVASIVOS

Políticas de Operación

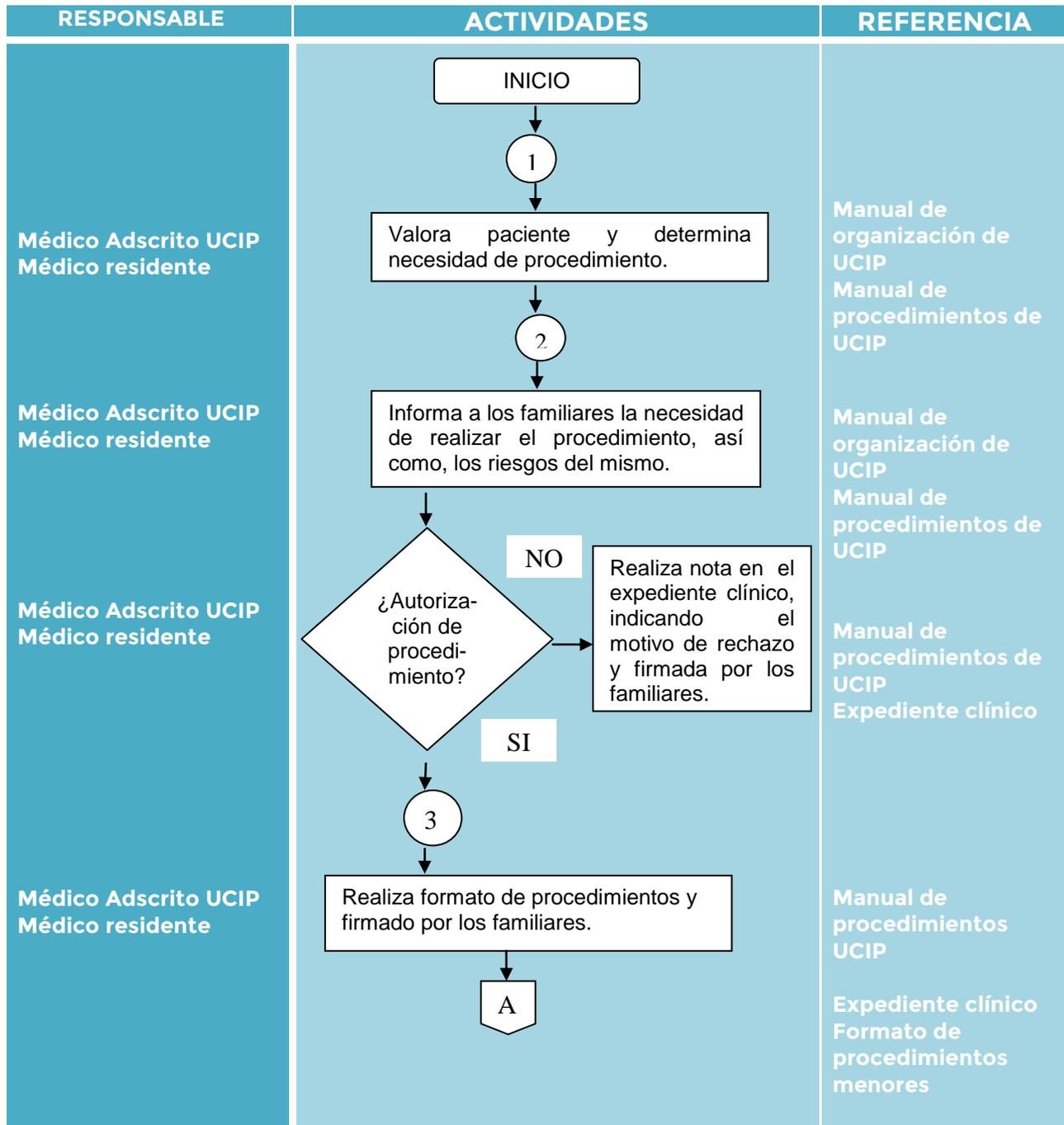
- Un procedimiento invasivo es un método terapéutico que consiste en la introducción de fármacos y utilería medica con la finalidad de controlar el dolor y que en su paso puede atravesar estructuras anatómicas para llegar al área adecuada.
- Para proporcionar asistencia médica integral de calidad y con calidez a todo paciente cuyo padecimiento requiera ser sometido a un procedimiento invasivo asimismo, basado en información, clara y precisa.
- El Personal adscrito al UCIP. es el responsable de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado.
- Este procedimiento no podrá llevarse a cabo sin la autorización escrita de los padres o familiares responsables del paciente.
- El médico adscrito deberá dar información a los familiares cuando haya sido terminado el procedimiento o bien si surgió algún imprevisto
- Los procedimientos invasivos que realizará el personal médico son: intubación orotraqueal, colocación de catéter central, venodisección, toracocentesis y colocación de sonda endopleural y punción lumbar.
- En el caso en el cual la vida o función del paciente se encuentre en riesgo y éste se encuentre en estado de inconsciencia y no exista familiar que se responsabilice de su estado de salud, con autorización del médico de mayor jerarquía, se otorgará asistencia médica inmediata, y se realizarán todos los procedimientos necesarios para estabilizar su estado de salud.

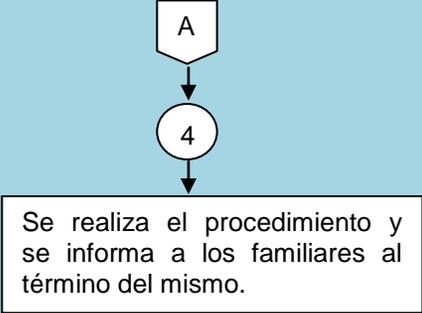
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS		Rev. 00
	DIRECCIÓN MÉDICA		
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Hoja: 24 de 38

Descripción de Actividades

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	Médico adscrito de UCIP Médico residente	-Valora paciente y determina necesidad de procedimiento.
2	Médico adscrito de UCIP Médico residente	- Informa a los familiares la necesidad de realizar el procedimiento, así como, los riesgos del mismo. - Solicita autorización del procedimiento.
3	Médico adscrito de UCIP Médico residente	-El médico llena formato de procedimientos e indica la aceptación o rechazo del procedimiento, misma que deberá ser firmada por los familiares.
4	Médico adscrito de UCIP Médico residente	- Se realiza el procedimiento y se informa a los familiares al término del mismo.
5	Médico adscrito de UCIP Médico residente	-Realizar nota del procedimiento en el expediente clínico y registrarlo.

FLUJOGRAMA



RESPONSABLE	ACTIVIDADES	REFERENCIA
Médico adscrito de UCIP Médico residente		Manual de procedimientos de UCIP Manual de organización de UCIP
Médico adscrito de UCIP Médico residente		Manual de procedimientos de UCIP Manual de organización de UCIP Expediente clínico

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS		Rev. 00
	DIRECCIÓN MÉDICA		
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Hoja: 27 de 38

IX. SOLICITUD DE EXAMENES DE GABINETE

Políticas de Operación

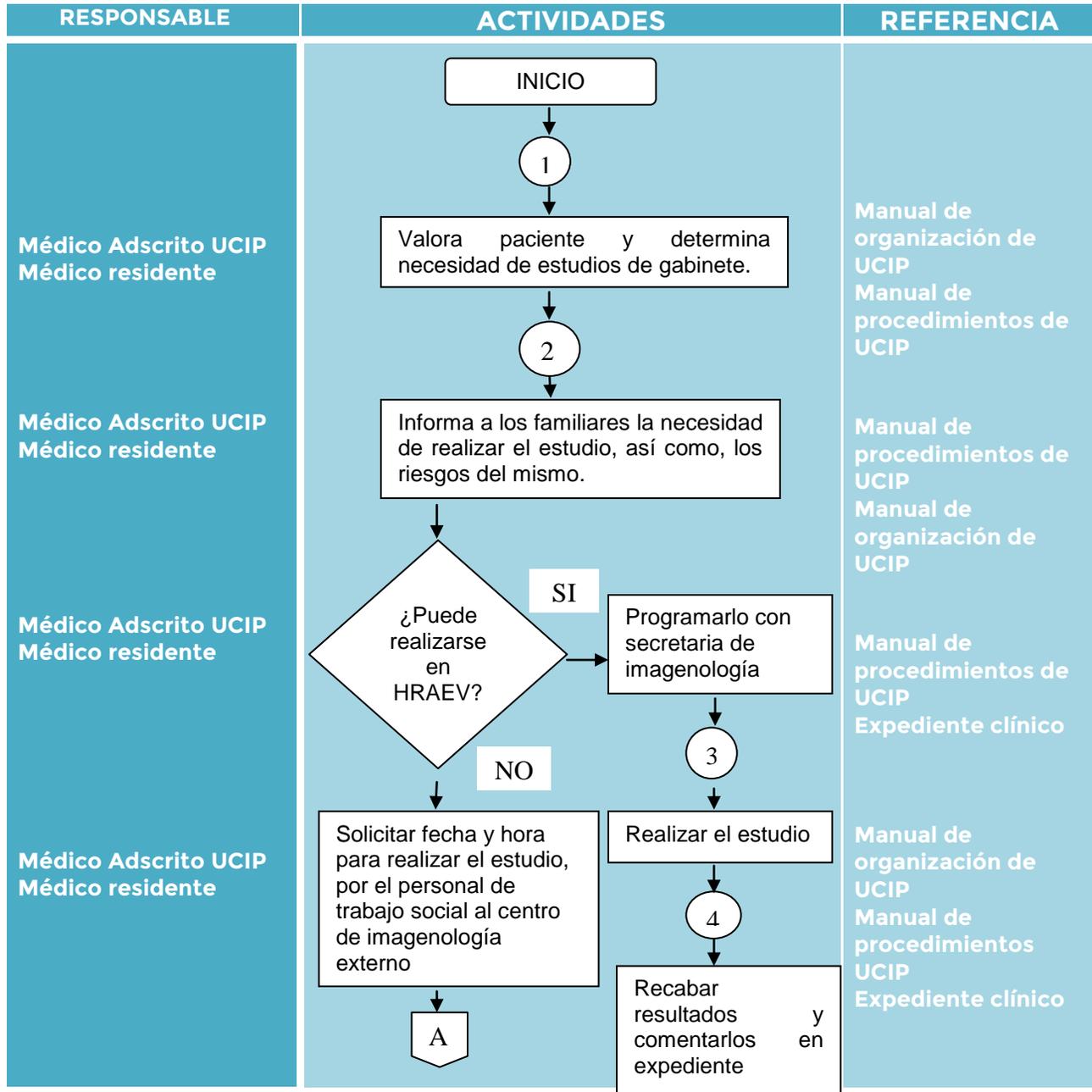
- El propósito es señalar las bases operativas necesarias para solicitar estudios de gabinete dentro y fuera de UCIP, con el objeto de establecer con eficacia y eficiencia el diagnóstico y el manejo terapéutico apropiado.
- El personal médico de UCIP es el responsable de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado.
- El médico adscrito será el responsable de vigilar que los estudios solicitados sean consistentes con las guías clínicas desarrolladas, adaptadas o adoptadas por el hospital, mismas que deberán plasmarse en el expediente clínico (que los estudios estén justificados).
- Los estudios se solicitaran con el formato correspondiente al servicio de imagenología
- El médico residente será el responsable de realizar las solicitudes de los estudios, el personal administrativo será el responsable de dar fecha y hora de estudios de imagenología.
- El personal médico de UCIP, es el encargado de solicitar la autorización y explicar en qué consiste el estudio, al familiar del paciente (niño) para la realización de cualquier estudio de imagen que requiera la introducción de un medio de contraste o sedación.
- Si el paciente debe salir de UCIP para la elaboración de un determinado estudio, deberá ser acompañado por médico responsable, enfermera, camillero y en caso de que el paciente este intubado, el personal de inhaloterapia debe apoyar el traslado.
- El traslado del paciente fuera del departamento por cualquier razón, deberá efectuarse bajo la supervisión del médico adscrito responsable y deberá responder estrictamente a una evaluación riesgo-beneficio.
- Todo personal en contacto con los pacientes aplicará el procedimiento de desinfección y lavado de manos, antes y después del contacto con el paciente, asimismo utilizará guantes y mascarillas en caso necesario.
- Los residuos peligrosos biológico-infecciosos, generados en el proceso deberán ser manejados de forma correcta y apegada a la norma.

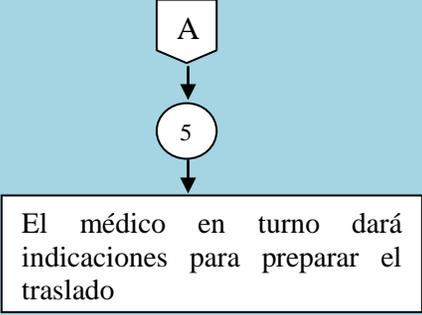
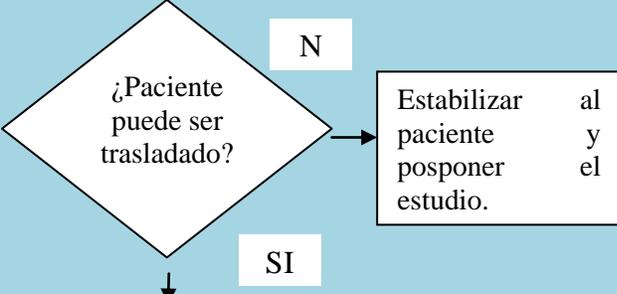
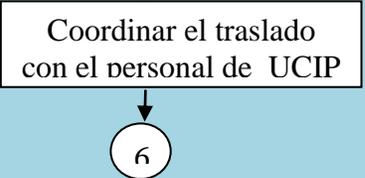
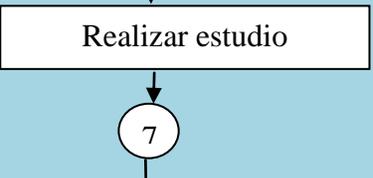
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS		Rev. 00
	DIRECCIÓN MÉDICA		
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Hoja: 28 de

Descripción de Actividades

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	Médico adscrito de UCIP Médico residente	-Valora paciente y determina necesidad de estudios de gabinete,
2	Médico adscrito de UCIP Médico residente	-Informa a los familiares la necesidad de realizar el estudio, así como, los riesgos del mismo. -Programarlo con secretaria de imagenología.
3	Médico adscrito de UCIP Médico residente	- Realizar el estudio en el HRAEV.
4	Médico adscrito de UCIP Médico residente	- Recabar resultados de estudios realizados en el HRAEV y comentarlos en expediente.
5	Médico adscrito de UCIP Médico residente	-El médico en turno dará indicaciones para preparar el traslado a centro de imagenología. -Decide o no traslado en base a estado de salud de paciente -Coordina el traslado con el personal de UCIP
6	Médico adscrito de UCIP Médico residente	-Realizar estudio.
7	Médico adscrito de UCIP Médico residente	-Recabar resultados de estudios realizados en centro de imagenología y comentarlos en expediente.

FLUJOGRAMA



RESPONSABLE	ACTIVIDADES	REFERENCIA
Médico adscrito de UCIP Médico residente		Manual de procedimientos de UCIP Manual de organización de UCIP
Médico adscrito de UCIP Médico residente		Manual de procedimientos de UCIP Manual de organización de UCIP
Médico adscrito de UCIP Médico residente		Manual de procedimientos de UCIP Manual de organización de UCIP
Médico adscrito de UCIP Médico residente		Manual de procedimientos de UCIP Manual de organización de UCIP
Médico adscrito de UCIP Médico residente		Manual de procedimientos de UCIP Manual de organización de UCIP
		Expediente clínico

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS		Rev. 00
	DIRECCIÓN MÉDICA		
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Hoja: 31 de 38

X. EGRESO POR MEJORA

Políticas de Operación

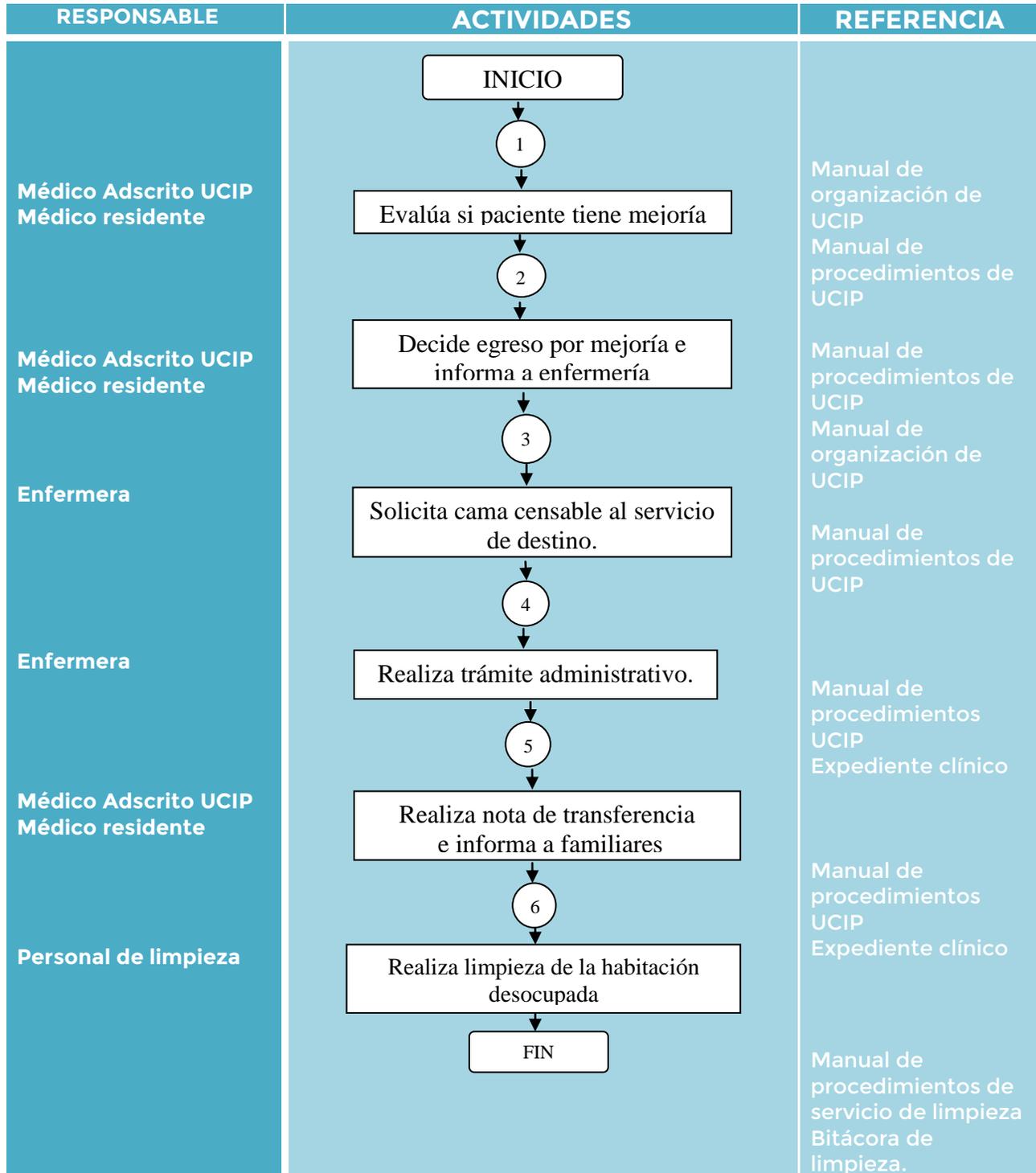
- El egreso lo decidirá el médico adscrito cuando el paciente está estable, y continuará su tratamiento médico hospitalario por el departamento o servicio correspondiente.
- Se le avisa del egreso al médico tratante del departamento o servicio de procedencia.
- Se realiza nota de transferencia al egreso de cada paciente.
- El personal de enfermería será responsable de efectuar la limpieza del equipo médico utilizado, el cambio de ropa de cama y solicitar el servicio de limpieza el aseo de la cama y área, informando si el paciente egresado fue infectocontagioso, para realizar la limpieza pertinente con el fin de dar atención médica mediata a los pacientes pendientes de ingreso a la sala.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS		Rev. 00
	DIRECCIÓN MÉDICA		
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Hoja: 32 de 38

Descripción de Actividades

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	Médico adscrito de UCIP Médico residente	-Evalúa si paciente tiene mejoría.
2	Médico adscrito de UCIP Médico residente	-Decide egreso por mejoría e informa a enfermería.
3	Enfermera de UCIP	-Solicita cama censable al servicio de destino.
4	Enfermera de UCIP	-Realiza trámite administrativo.
5	Médico adscrito de UCIP Médico residente	-Realiza nota de transferencia en el expediente clínico e informa a familiares.
6	Personal de limpieza	-Realiza limpieza de la habitación desocupada

FLUJOGRAMA



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS		Rev. 00
	DIRECCIÓN MÉDICA		
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Hoja: 34 de 38

XI. EGRESO POR DEFUNCION

Políticas de Operación

- El Médico tratante, es el único autorizado para informar de la defunción del paciente a los familiares.
- El departamento de trabajo social será responsable de la localización inmediata de un familiar así como de orientarlos en el trámite a seguir para el egreso.
- El médico tratante será el único autorizado para solicitar, requisitar y firmar el formato del certificado de defunción, evitando en lo posible errores que obliguen su cancelación.
- Los formatos de certificado de defunción que por error sean cancelados, no deberán destruirse sino ser entregados a la oficina de trabajo social.
- El servicio de anatomía patológica realizará el estudio postmortem a todos aquellos pacientes que hayan solicitado la necropsia.
- El familiar o responsable del paciente fallecido recabará en el comprobante de pago y los sellos del departamento de trabajo social para que el cadáver le sea entregado, al igual que el certificado de defunción original.

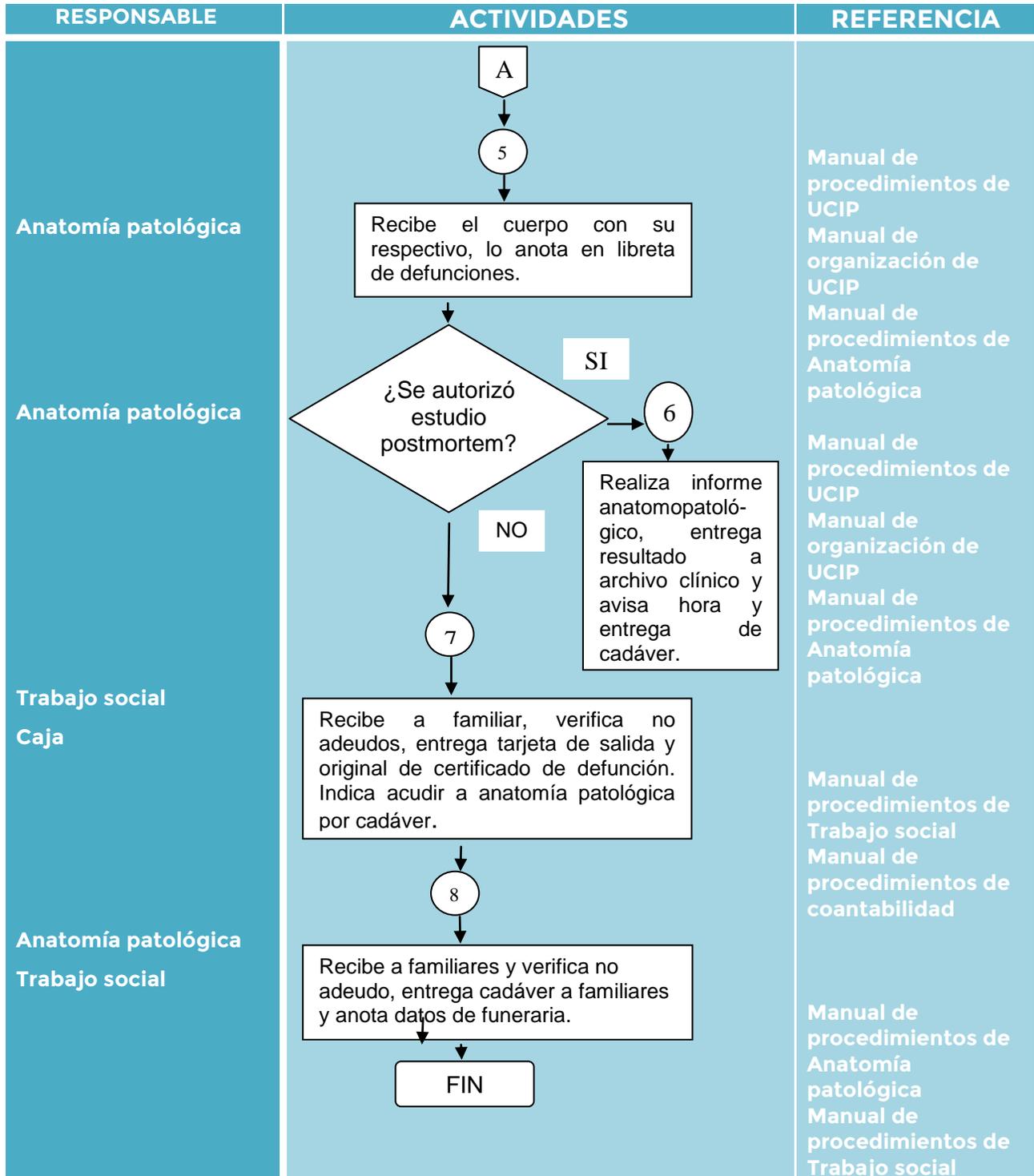
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS		Rev. 00
	DIRECCIÓN MÉDICA		
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Hoja: 35 de 38

Descripción de Actividades

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	Médico adscrito de UCIP Médico residente	-Determina la defunción del paciente e informa a familiar del deceso, acompañado de trabajo social y tanatología.
2	Médico adscrito de UCIP Médico residente	-Realiza nota de defunción y elabora certificado de defunción.
3	Enfermera	-Recibe notificación de defunción y expediente clínico y realiza trámite administrativo para egreso
4	Enfermera	-Prepara el cadáver y lo envía al departamento de anatomía patológica.
5	Anatomía patológica	-Recibe el cuerpo con su respectivo, lo anota en libreta de defunciones y realiza estudio postmortem si fuera el caso.
6	Anatomía patológica	-Realiza informe anatomopatológico, entrega resultado a archivo clínico y avisa hora y entrega de cadáver.
7	Trabajo social Caja	-Recibe a familiar y verifica no adeudos, entrega tarjeta de salida y original de certificado de defunción e indica acudir a anatomía patológica por cadáver.
8	Anatomía patológica Trabajo social	-Recibe a familiares y verifica no adeudo, entrega cadáver a familiares y anota datos de funeraria.

FLUJOGRAMA

RESPONSABLE	ACTIVIDADES	REFERENCIA
Médico Adscrito UCIP Médico residente	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">INICIO</div> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 30px; height: 30px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 0 auto;">1</div> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> Determina defunción e informa a familiares en conjunto con teratología y trabajo social. </div>	Manual de organización de UCIP Manual de procedimientos de UCIP
Médico Adscrito UCIP Médico residente	<p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 30px; height: 30px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 0 auto;">2</div> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> Realiza nota de defunción y elabora certificado de defunción </div>	Manual de procedimientos de UCIP
Enfermera	<p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 30px; height: 30px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 0 auto;">3</div> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> Recibe notificación de defunción y expediente clínico y realiza trámite administrativo para egreso </div>	Manual de organización de UCIP Expediente clínico Certificado de defunción
Enfermera	<p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 30px; height: 30px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 0 auto;">4</div> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> Prepara el cadáver y lo envía al departamento de anatomía patológica. </div> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 0 auto;">A</div>	Manual de procedimientos de UCIP Expediente clínico Formato de aviso de defunción
		Manual de organización de UCIP Manual de procedimientos UCIP Expediente clínico



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS		Rev. 00
	DIRECCIÓN MÉDICA		
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Hoja: 38 de

XII.- CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL MANUAL

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
		N/A